



Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo

Distr.
LIMITADA

TD/B/EX(16)/L.3
12 de febrero de 1998

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
16ª reunión ejecutiva
Ginebra, 16 de febrero de 1998
Tema 7 del programa provisional

PROYECTO DE DECISIÓN PRESENTADO POR EL PRESIDENTE
DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO

Economías resultantes del aumento de la eficacia global
en función de los costos

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando el apartado a) del párrafo 107 de "Una asociación para el crecimiento y el desarrollo", el párrafo 33 de la resolución 51/167 de la Asamblea General y el párrafo 55 de la resolución 52/220 de la Asamblea General,

Decide:

a) Pedir al Secretario General de la UNCTAD que presente lo antes posible al Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas un informe detallado sobre las economías realizadas con arreglo a las disposiciones del noveno período de sesiones de la Conferencia;

b) Que el Grupo de Trabajo se reúna urgentemente para examinar las economías resultantes del aumento de la eficacia global en función de los costos logrado con arreglo a las disposiciones del noveno período de sesiones de la Conferencia, incluidas la reestructuración del mecanismo intergubernamental y la reforma de la secretaría, y que analice las propuestas, cuando se presenten, sobre la utilización de esas economías;

c) Que el Grupo de Trabajo proponga recomendaciones sobre el modo de reasignar durante el ciclo presupuestario del bienio 1998-1999 parte de las economías ya realizadas, con miras a fortalecer la capacidad de la UNCTAD, incluida, entre otras cosas, la cooperación técnica.
